



ACTA DE FALLO

En la ciudad de Cuauhtémoc Chihuahua, siendo las 13:30 horas del día 19 de diciembre de 2024, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, así como al numeral VIII de las bases de licitación, se reunieron en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 del sector centro de esta misma ciudad, los servidores públicos, licitantes e invitados cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta; para hacer constar los resultados de la citada reunión, la cual se lleva a cabo para el siguiente asunto:

ACTO DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N06/2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE VEHICULAR DE ESTA CABECERA MUNICIPAL REQUERIDO POR OFICIALÍA MAYOR A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL RASTRO CUAUHTÉMOC TIF 191.

El acto es presidido por el C. P. Heriberto González Andujo, quien en presencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Municipio, los licitantes, las áreas requirentes de los servicios e invitados, paso lista de asistencia y procedió de inmediato con la reunión, dando lectura a los puntos siguientes:

1.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dan a conocer los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, siendo las siguientes:

RESULTADO TÉCNICO – ECONÓMICO

Empresa: Energía y Servicios Coordinados, S.A. de C.V.

Partida	Descripción General	Descuento Municipio	Observaciones	
1	Gasolina Regular 87 octanos mínimo.	\$1.00	Analizada su propuesta se da cuenta que cumplen con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases de	
	Gasolina Premium de 91 octanos mínimo	\$1.00	licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que la convocante con fundamento en	
	Diesel con contenido máximo de azufre de 500 mg/kg.	\$1.00	lo dispuesto por los artículos 6 65 y 66 de la Ley	

Página 1 de 6







ACTA DE FALLO

Partida	Descripción General	Descuento Rastro TIF
2	Gasolina Regular 87 octanos mínimo.	\$1.00
	Gasolina Premium de 91 octanos mínimo	\$1.00
	Diesel con contenido máximo de azufre de 500 mg/kg.	\$1.00

Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales IX incisos A) y B) y numeral XII de las bases de licitación, considera solvente su propuesta técnica y económica en las partidas 1 y 2.

Partida	a: Gasolinera GL, S.A. de C.V. Descripción General	Descuento Municipio	Observaciones		
1	Gasolina Regular 87 octanos mínimo.	\$0.50	Analizada su propuesta se da cuenta que cumplen con todos los requisitos técnicos y económicos		
	Gasolina Premium de 91 octanos mínimo	\$0.50	solicitados en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que la		
	Diesel con contenido máximo de azufre de 500 mg/kg.	\$0.40	convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y		
Partida	Descripción General	Descuento Rastro TIF	Servicios del Estado		
2	Gasolina Regular 87 octanos mínimo.	\$0.50	Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales IX incisos A) y B) y		
	Gasolina Premium de 91 octanos mínimo	\$0.50	numeral XII de las bases de licitación, considera solvente su		
	Diesel con contenido máximo de azufre de 500 mg/kg.	\$0.40	propuesta técnica y económica er las partida 1.		

Partida	a: Servicio Marlo, S.A. de C.V. Descripción General	Descuento Municipio	Observaciones	
1	Gasolina Regular 87 octanos mínimo.	\$0.50	Analizada su propuesta se cuenta que cumplen con todos l	
	Gasolina Premium de 91 octanos mínimo	\$0.50	requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases de licitación y los derivados de la junta	
	Diesel con contenido máximo de azufre de 500 mg/kg.	\$0.40	de aclaraciones, por lo que la	

Página 2 de 6







ACTA DE FALLO

Partida	Descripción General	Descuento Rastro TIF	convocante dispuesto p
2	Gasolina Regular 87 octanos mínimo.	\$0.50	66 de la L Arrendamier Servicios Chihuahua, Reglamento numerales numeral X licitación, o propuesta to las partidas
	Gasolina Premium de 91 octanos mínimo	\$0.50	
	Diesel con contenido máximo de azufre de 500 mg/kg.	\$0.40	

convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales IX incisos A) y B) y numeral XII de las bases de licitación, considera solvente su propuesta técnica y económica en las partidas 1 y 2.

2.- Una vez concluido el análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el procedimiento licitatorio, la convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracciónes IX y X, 48, 66, 67 fracciones III y IV y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 20 tercer párrafo, 37 y 85 de su Reglamento, así como a los numerales VIII, XII y XIII de las bases de licitación, emite el siguiente:

FALLO

1.- Por presentar propuestas técnicas, económicas, administrativas y legalmente solventes en la partida 1, adjudíquese contrato en la modalidad de contrato abierto y por abastecimiento simultáneo para esta Cabecera Municipal a las empresas: Energía y Servicios Coordinados, S.A. de C.V., Gasolinera GL, S.A. de C.V., y Servicio Marlo, S.A. de C.V., por las cantidades mínimas y máximas, quedando de la siguiente manera:

Empresa: Energía y Servicios Coordinados, S.A. de C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	DESCUENTO MUNICIPIO	IMPORTE MÍNIMO S/I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO S/I.V.A.
1	Gasolina Regular 87 octanos mínimo.	\$1.00	\$3,365,241.33	\$8,418,103.33
	Gasolina Premium de 91 octanos mínimo	\$1.00		
	Diesel con contenido máximo de azufre de 500 mg/kg.	\$1.00		

Página 3 de 6







ACTA DE FALLO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	DESCUENTO MUNICIPIO	IMPORTE MÍNIMO S/I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO S/I.V.A.
1	Gasolina Regular 87 octanos mínimo.	\$0.50	\$3,365,241.33	\$8,418,103.33
	Gasolina Premium de 91 octanos mínimo	\$0.50		
	Diesel con contenido máximo de azufre de 500 mg/kg.	\$0.40		

Empresa: Servicio Marlo S A de C V

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	DESCUENTO MUNICIPIO	IMPORTE MÍNIMO S/I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO S/I.V.A.
1	Gasolina Regular 87 octanos mínimo.	\$0.50	\$3,365,241.33	\$8,418,103.33
	Gasolina Premium de 91 octanos mínimo	\$0.50		
	Diesel con contenido máximo de azufre de 500 mg/kg.	\$0.40		

Nota: Los descuentos ofertados se realizarán sobre el precio oficial publicado por la Comisión Reguladora de Energía el día que se surta en combustible en cada una de las estaciones.

2.- Por presentar propuesta técnica, económica, administrativa y legalmente solvente así como el descuento más alto ofertado en la partida 2, adjudíquese contrato en la modalidad de contrato abierto para los vehículos del Rastro Cuauhtémoc TIF 191, a la empresa: Energía y Servicios Coordinados, S.A. de C.V., por las cantidades mínimas y máximas siguientes:

Partida	Descripción General	Descuento Municipio	Importe mínimo	Importe máximo
2	Gasolina Regular 87 octanos mínimo.	\$1.00	\$545,862.06	\$1,364,655.17
	Gasolina Premium de 91 octanos mínimo	\$1.00		
	Diesel con contenido máximo de azufre de 500 mg/kg.	\$1.00		

Nota: Los descuentos ofertados se realizarán sobre el precio oficial publicado por la Comisión Reguladora de Energía el día que se surta en combustible en cada una de las estaciones.

Av. Allende No. 15, Zona Centro, Cd. Cuauhtémoc. Chih., C.P. 31500 Tel. (625) 581 9200 www.municipiocuauhtemoc.gob.mx

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y defensor del Mayab



Página 4 de 6





ACTA DE FALLO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y numeral XVI de las Bases de Licitación, la presente acta de fallo surtirá el efecto de notificación legal de la adjudicación a partir de la firma de la misma y hasta la firma de los contratos respectivos, acto que se realizará el día 23 de diciembre a las 14:00 horas en las oficinas del Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 del sector centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Esta acta de fallo estará disponible en la página web https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx.

Leída que fue la presente acta, se da por terminada a las 13:45 horas del mismo día que lleva por fecha, firmándose en cada una de las hojas que la conforman por las personas que intervinieron en el acto, para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

C.P. Heriberto González Andujo Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Q.B.P. Julio César González Lerma Regidor Presidente de la Comisión de Economía

Lic. Geovana Olivia Floriani Granados Jefe del Departamento de Recursos Materiales

> L.C. Gabriela Legarda Gómez En Representación del Rastro Cuauhtémoc T.I.F. 191

C. José Alfredo Reyes Rodríguez Jefe de Mantenimiento Vehicular

Maestra/Lourdes Mendoza Rodríguez
Síndica Municipal

Observadora

Página 5 de 6







ACTA DE FALLO

Lic. Alexa Sánchez Chávez Auxiliar Juridico de Sindicatura Municipal Observadora

Lic. Ana Gisela Luna Moreno Titular del Órgano Interno de Control Observadora

Lic. Linda Gabriela Corral Fernández En Representación de Secretaría Municipal Área Jurídica Asesora

Por los licitantes

Energía y Servicios Coordinados, S.A. de C.V. C. Yuri Alvídrez García Representante

Gasolinera GL, S.A. de C.V. Arg. Rafael Martínez Licón Representante Legal

Servicio Marlo, S.A. de C.V. C. Ever Vicente González González Representante

---FIN DEL ACTA-----

Página 6 de 6